



**Comisión de Hacienda**  
**Lunes 17 de diciembre de 2018 a las 09:30 hrs.**  
**Sala de Juntas de la Rectoría General**

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda,  
Dra. Ruth Padilla Muñoz,  
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez,  
Lic. Jesús Palafox Yáñez,  
C. Jesús Arturo Medina Varela, y  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

**Orden del Día**

1.

<b>Solicita:</b> Vicerrectoría Ejecutiva.
<b>Asunto:</b> SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2019 DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

1.1. **ACUERDO.** Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$13,742'073,848.00 (TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

2.

<b>Oficio:</b> número CGRH/IV/958/18	<b>Fecha:</b> 20 de noviembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Recursos Humanos.	
<b>Asunto:</b> SEGUIMIENTO DE ACUERDO, SE PRESENTA UN ANALISIS DE LAS CARRERAS QUE TIENEN ASIGNADOS UN COORDINADOR. La Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos, en seguimiento al acuerdo número IV/10/2018/2885/II, en el que se solicita que en conjunto con las Coordinaciones Generales Académica y de Control Escolar, se presente un análisis de las carreras que actualmente oferta la Universidad de Guadalajara en cada uno de los Centros Universitarios y el Sistema de Universidad Virtual, con el número de alumnos y la precisión de cuales tienen asignado un Coordinador, remite la información aportada por la Coordinación General de Control Escolar respecto a las carreras y número de alumnos y al cual se incluyó la especificación de cuales tienen asignados un Coordinador.	

**En sesión del 22 de octubre del 2018, se acordó:** Solicítese a la Coordinación General de Recursos Humanos para que en conjunto con las Coordinaciones Generales Académica y de Control Escolar presenten en la próxima sesión un análisis de las carreras que actualmente oferta la Universidad de Guadalajara en cada uno de los Centros Universitarios y el Sistema de Universidad Virtual, que incluya el número de alumnos y cuales tienen asignado un Coordinador de Carrera.

2.1. **ACUERDO.** Se tiene a las Coordinaciones Generales de Recursos Humanos, Académica y de Control Escolar, presentando un análisis de las carreras que actualmente oferta la Universidad de Guadalajara en cada uno de los Centros Universitarios y el Sistema de Universidad Virtual, con el número de alumnos y la precisión de cuales tienen asignado un Coordinador.

2.2. **ACUERDO.** Infórmese a la Coordinación General de Recursos Humanos, que se deben establecer criterios académicos y no administrativos para la designación de Coordinadores de Carrera.



3.

<b>Oficio:</b> número RG/754/2018	<b>Fecha:</b> 22 de noviembre de 2018.
<b>Solicita Coordinación General Administrativa.</b>	
<p><b>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL CONCURSO EN LA CATEGORÍA DE AGUA PURIFICADA PRESENTACIÓN GARRAFON, PARA LA DISTRIBUCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DE LA RED UNIVERSITARIA, SEA CON VIGENCIA DE TRES AÑOS.</b> El Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General, remite el diverso VR/I/1434/2018, de la Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Vicerrectora Ejecutiva, en el que turna la petición de la Coordinación General Administrativa, quien por intermediación del Corporativo de Empresas Universitarias pone a consideración la autorización para que el concurso en la categoría de agua purificada presentación garrafón 20 litros para la distribución en las dependencias y puntos de venta de alimentos que integran la Red Universitaria sea con vigencia de tres años. El contrato de dicha categoría tiene vigencia del 1 de enero 2018 al 31 de diciembre 2018 y la aportación económica recibida fue por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), más IVA, más 150 garrafones mensuales sin costo para la Rectoría General. De ser aprobada la solicitud, la postura de partida para el primer año será por la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), más IVA y para el segundo año la postura ofertada más el incremento al Índice Nacional al Consumidor publicado por el Banco Nacional de México y para el tercer año el total del segundo año más el incremento al Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Banco de México; así como los beneficios antes mencionados. solicita autorización para llevar a cabo un concurso en la categoría de agua purificada presentación garrafón 20 litros, para la distribución en las dependencias y puntos de venta de alimentación que integran la Red Universitaria, por un periodo de vigencia de 3 años. Lo anterior, en atención a la petición ESEU/1333/2018, del 08 de noviembre, de la Directora de Empresa Servicios Universitarios.</p>	
<p><b>Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, norma 4.1</b> Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.</p>	

**La Contralora General:** considera que es adecuado llevar a cabo el concurso en la categoría del agua purificada, siempre y cuando permita elegir la mejor opción dentro de los participantes en beneficio de nuestra Institución; debiéndose tomar en cuenta los aspectos inflacionarios para que en su caso se actualicen las aportaciones económicas por parte del proveedor elegido; asimismo, se garantice la calidad del producto y el precio de venta para evitar inconformidades de los consumidores.

**El Director de Finanzas:** comunica que de considerar esta Comisión los argumentos justificatorios señalados como suficientes, en opinión dicha Dirección no tiene inconvenientes en esa autorización, recomendando se dé cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo No. 16, así como en los términos Nos. 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de esta Casa de Estudio y que una vez que se efectúe ese procedimiento, la contratación con la empresa se lleve a cabo atendiendo lo establecido en el procedimiento No. 2.16 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Universidad.

**3.1. ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la norma 4.1. el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, se autoriza a la Coordinación General Administrativa, a petición de la Empresa Servicios Universitarios, a realizar el concurso en la categoría de agua purificada presentación garrafón 20 litros para la distribución en las dependencias y puntos de venta de alimentos que integran la Red Universitaria, por el término de 1 año, del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, en cuyo concurso deberá incluirse la eficiencia en la distribución.



4.

Oficio: número RG/775/2018 Fecha: 28 de noviembre de 2018.

Solicita: **Coordinación General de Tecnologías de Información.**

**Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS SATELITALES.** El Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General, remite el diverso número VR/I/1461/2018, del 26 de noviembre, de la Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Vicerrectora Ejecutiva, quien turna la solicitud mediante oficio número CGTI/CG/1144/2018, del Dr. Luis Alberto Díaz de León, Coordinador General de Tecnologías de Información, para la adjudicación directa por excepción de los servicios satelitales por parte de la empresa "Satélites Mexicanos", S.A. de C.V., por el periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, conforme a la solicitud CUCEA/SVDE/OSURTC/0612/2018, por parte de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía; la renta mensual del servicio SATMEX es de \$11,762.40 USD (ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS 40/100 USD), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la cantidad total para el año 2019, destinada a la contratación de este servicio es de \$141,148.80 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 80/100 USD), incluido el IVA. Se subraya la importancia de las transmisiones a través de satélite, ya que la señal del Canal 44 se distribuye en 74 poblaciones de Jalisco, 18 de Michoacán, 4 de Querétaro, 1 de Colima y cobertura en 19 ciudades del país. En todos los casos los proveedores de servicios de cable y de internet obtienen señal del Canal 44 mediante la transmisión satelital. Adicionalmente, al disponerse de la señal del Canal 44 vía satélite, es posible que esta sea aprovechada por proveedores y usuarios de otros países en el área de cobertura satelital.

**Fundamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, fracción II del artículo 27,** misma que señalan lo siguiente: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.

**La Contralora General:** opina que si la propuesta de prestación de los servicios satelitales de la empresa Satélites Mexicanos, S.A. de C.V., cumple con lo previsto en el artículo 27 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, siendo la mejor opción en calidad y precio y se cuenta con los recursos presupuestales disponibles para el pago de los servicios que se pretenden adjudicar por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019; por lo que, si esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario lo autoriza se podría atender la solicitud del Coordinador General de Tecnologías de Información. Asimismo, recomienda se integre al expediente de adjudicación correspondiente, la información y documentación que acredite que efectivamente se trata de la mejor oferta en garantía, precio y calidad.

**El Director de Finanzas:** comunica que, con fundamento en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad que señala: Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia. Por lo anterior señalado y con base en la justificación realizada por la entidad solicitante, en su opinión, dicha Dirección no tiene inconveniente en que se autorice la petición y esta Comisión considere justificados los argumentos mencionados anteriormente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**El Coordinador General Administrativo:** comenta lo siguiente: 1. Con fecha 31 de enero de 2017, la Comisión de Hacienda mediante acuerdo No. IV/01/2017/199/II, autorizó la contratación de estos servicios durante el ejercicio 2017. 2. Con fecha de 15 de enero de 2018, la Comisión de Hacienda, mediante acuerdo No. IV/01/2018/098/II, autorizó la contratación de estos servicios durante el ejercicio 2018. 3. Para el ejercicio 2018, están solicitando la adjudicación directa de estos servicios, considerando los mismos costos que aplicaron en 2017 y 2018. 4. La norma 2.8 del Presupuesto de Ingresos 2018, de la Universidad de Guadalajara, establece los siguientes: No deberán comprometerse recursos del año inmediato siguiente por requisiciones, adquisiciones o solicitudes de servicios realizadas en el ejercicio 2018. En el caso de prioridades institucionales, la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, a petición del C. Rector General, propondrá la adquisición de pasivos posteriores, para su aprobación por el Consejo General Universitario en la sesión inmediata siguiente, en los términos establecidos por la Ley Orgánica. Tomando en cuenta lo anterior y considerando la apremiante necesidad de contratar los servicios satelitales a partir del 01 de enero del ejercicio 2019, se estima viable la petición, siempre y cuando se aprueben recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, de la Universidad de Guadalajara para cubrir esta partida. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

**4.1. ACUERDO.** Conforme lo previsto en la fracción I, artículo 41 de la Ley de Adquisidores, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de la importancia de las transmisiones a través de satélite, ya que la señal del Canal 44 se distribuye en 74 poblaciones de Jalisco, 18 de Michoacán, 4 de Querétaro, 1 de Colima y cobertura en 19 ciudades del país y que en todos los casos los proveedores de servicios de cable y de internet obtienen señal del Canal 44, mediante la transmisión satelital, además de que al disponerse de la señal del Canal 44, vía satélite, es posible que esta sea aprovechada por proveedores y usuarios de otros países en el área de cobertura satelital; se autoriza a la Coordinador General de Tecnologías de Información, la adjudicación directa por los servicios satelitales por parte de la empresa "Satélites Mexicanos", S.A. de C.V., por el periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, conforme a la solicitud por parte de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía; la renta mensual del servicio SATMEX es de \$11,762.40 USD (ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS 40/100 USD), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la cantidad total para el año 2019, destinada a la contratación de este servicio es de \$141,148.80 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 80/100 USD), incluido el IVA.

5

<b>Oficio:</b> número RG/796/2018	<b>Fecha:</b> 04 de diciembre de 2018.
<b>Solicita:</b> CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA.	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA INMOBILIARIA UNIVERSITARIA UNITERRA, POR CONCEPTO DE PROYECTO ARQUITECTÓNICO EJECUTIVO DEL HOSPITAL ESCUELA DEL ORIENTE EN CUTONALÁ. El Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General, turna el diverso del Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Rector del Centro Universitario de Tonalá, mediante el cual y en seguimiento al oficio VR/I/1002/2017, del 19 de septiembre de 2017, en el que le comunican que cuentan con recursos adicionales para ejercer la infraestructura física por la cantidad de \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a las aportaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, por concepto de "Proyecto Ejecutivo Escuela Hospital de Oriente" en dicho Centro, solicita la aprobación para la elaboración del proyecto arquitectónico ejecutivo por la Inmobiliaria Universitaria Uniterra de la Universidad de Guadalajara. El Dr. Villanueva Lomelí menciona que se justifica la razón de contar con la propuesta de servicios por parte de la mencionada Inmobiliaria, además para estar dentro de los términos para ejercer el recurso en el presente año. Por lo anterior, solicita autorización para estar en condiciones de iniciar con el procedimiento para la elaboración de dicho proyecto ejecutivo y la firma del acuerdo correspondiente, toda vez que Inmobiliaria Universitaria Uniterra forma parte de la Universidad de Guadalajara.	

Página 4 de 20



**Fundamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, fracción II del artículo 27,** misma que señalan lo siguiente: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.

**La Contraloría General:** considera que por tratarse de una empresa Universitaria que además ofrece ventajas sobre los posibles contratistas y cumple con lo previsto en el artículo 27 fracción II del Reglamento de Arrendamientos, Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, respecto a que se trata de la mejor opción en precio y calidad, para llevar a cabo el proyecto arquitectónico ejecutivo del Hospital Escuela de Oriente en el Centro Universitario de Tonalá; por lo que, si esa Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario lo autoriza, se podría atender la solicitud del Dr. Villanueva Lomeli, Rector del Centro Universitario de Tonalá. Independientemente de lo anterior, recomienda que se realice un estudio en precios de mercado que permitan determinar y respaldar que los precios cotizados por la empresa Inmobiliaria Universitaria Uniterra son las más favorables para la Institución.

**El Director de Finanzas:** comunica que con fundamento en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara que señala: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia. Por lo anterior señalado y con base en la justificación realizada por la entidad solicitante, en su opinión, dicha Dirección no tiene inconveniente en que se autorice la petición y esta Comisión considere justificados los argumentos mencionados anteriormente.

**El Coordinador General Administrativo:** comenta lo siguiente: 1. El recurso fue aprobado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2017. 2. El recurso fue recaudado el 14 de septiembre de 2017, y se encuentra en la siguiente cuenta bancaria de la Dirección de Finanzas: 0110778931 (No está en el Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria). 3. La obra debe ser evaluada por el Comité Técnico del Fondo de la Infraestructura de la Red Universitaria, de acuerdo con lo que establece la fracción III, del artículo 13 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara. 4. Por tratarse de dependencias universitarias no se carga el 16% de IVA. 5. La fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de esta Universidad y que a letra dice: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia. Por lo anterior señalado y con base en la justificación realizada por la entidad solicitante, en su opinión, dicha Dirección no tiene inconveniente en que se autorice la petición y esta Comisión considere justificados los argumentos mencionados anteriormente. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

**5.1. ACUERDO.** De conformidad en lo establecido en fracción II del Artículo 49 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y en virtud de que es dependencia universitaria no se carga el 16% de IVA, el costo del proyecto representa el 4.35% sobre el costo de la obra adjudicada para el Hospital Escuela, siendo el porcentaje de mercado del 5% o más, de acuerdo al arancel del Colegio de Arquitectos de Jalisco, mismo que se publica para el gremios de profesionistas, se autoriza al Centro Universitario de Tonalá la adjudicación directa para la empresa Inmobiliaria Universitaria Uniterra, por la cantidad de \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para llevar a cabo el Proyecto Ejecutivo correspondiente.



6.

<b>Oficio:</b> número INM/DIR/007/11/2018	<b>Fecha:</b> 20 de noviembre de 2018.
<b>Solicita:</b> INMOBILIARIA UNIVERSITARIA UNITERRA.	
<b>Asunto:</b> INICIO DE LAS GESTIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS CORRESPONDIENTEMENTE PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO CULTURAL UNIVERSITARIO. El Arq. Héctor García Curiel, Director General de la Inmobiliaria Universitaria UNITERRA, hace del conocimiento que el polígono promovido por el Gobierno Estatal, Municipal y la Universidad de Guadalajara, mismo que ha sido certificado por el Gobierno Federal suma 456 hectáreas, cuyo componente principal es el Distrito Cultural Universitario ubicado en el Municipio de Zapopan, Jalisco, vocaciona el desarrollo en torno a la Cultura, cumpliendo el mandato Constitucional para las Universidades Públicas. Cuenta con el equipamiento para la educación, cultura, deporte, entretenimiento, comercio y espacios públicos para la sana convivencia. Potencializa los corredores y áreas de actividad económica de nivel distrital, barrial y vecinal existentes. Además contempla la construcción de 7,860 viviendas nuevas con diversidad de tipologías que cubren la demanda de los distintos segmentos de capacidad adquisitiva. De igual manera informa que el programa de polígonos urbanos estratégicos es operado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), por medio de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en dicho programa se presentan los desarrollos a través de un patrocinador; posteriormente, se somete a una evaluación mediante diversos procedimientos en la cual se califica el puntaje de los desarrollos de acuerdo a su localización, infraestructura, conectividad y cercanía a fuentes de trabajo y de acuerdo a los puntajes de los desarrollos de acuerdo a su localización, infraestructura, conectividad y cercanía a fuentes de trabajo y de acuerdo a los resultados se obtiene la certificación que permite acceder a condiciones de financiamiento más favorables, no solo para la construcción de vivienda, sino para la infraestructura de dichos polígonos. Los polígonos urbanos estratégicos, son áreas integrales que contribuyen al ordenamiento territorial de los estados y municipios que buscan promover un crecimiento urbano más ordenado, denso, justo y sustentable, dentro de los objetivos se encuentra el vincular la residencia de las personas con empleos y servicios; asegurar suficiencia de infraestructura y equipamiento urbano; evitar la urbanización de zonas no aptas para el desarrollo y detener la vivienda abandonada. La Universidad de Guadalajara a través de la Inmobiliaria Universitaria Uniterra, en colaboración con el Centro Cultural Universitario ha promovido desde el 05 de diciembre de 2014, el proyecto del Distrito Cultural Universitario, dando a conocer dicho proyecto en La Gran Visión ante la Comisión Intersecretarial de Vivienda, en las instalaciones de la CONAVIM en la ciudad de México. Posteriormente se presentó ante el Grupo de Evaluación Aprobación, Promoción y Seguimiento de los Desarrollos Certificados GEAPS, las evaluaciones Técnica y Financiera, aprobándose exitosamente el Proyecto Distrito Cultural Universitario, la constancia como Polígono Urbano Estratégico, conforme a lo establecido en el acuerdo GEAPS-I-080518-03, por haber cumplido con las disposiciones del Reglamento interno de la Comisión Intersecretarial de Vivienda, así como con lo determinado por el artículo 2 fracción XIII, artículos 6 y 7, fracción I y IV de los Lineamientos de Operación del GEAPS y demás normatividad aplicable al desarrollo de este tipo de proyectos. A partir de esta obtención se deberá dar inicio las gestiones y compromisos adquiridos correspondientemente para el desarrollo del Distrito Cultural Universitario.	

- 4.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Inmobiliaria Universitaria UNITERRA, informando que el polígono promovido por el Gobierno Estatal, Municipal y la Universidad de Guadalajara ha sido certificado por el Gobierno Federal suma 456 hectáreas, cuyo componente principal es el Distrito Cultural Universitario, ubicado en el Municipio de Zapopan, Jalisco, vocaciona el desarrollo en torno a la Cultura, cumpliendo el mandato Constitucional para las Universidades Públicas; por lo que a partir de esta obtención se deberá dar inicio las gestiones y compromisos adquiridos correspondientemente para el desarrollo del Distrito Cultural Universitario.



7.

<b>Oficio:</b> número VIII/11/2018/343	<b>Fecha:</b> 26 de noviembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Seguridad Universitaria.	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA. El Lic. Montalberti Serrano Cervantes, Coordinador General de Seguridad Universitaria, mediante el cual informa que están por desocupar las instalaciones que actualmente utilizan como oficinas, para el día 31 de diciembre del 2018, que es cuando vence el contrato vigente. El Lic. Serrano Cervantes informa que han ubicado varias fincas por la zona, misma que no cumplen con los requerimientos necesarios para el desarrollo de las actividades que llevan a cabo; sin embargo, menciona que encontraron una en la calle de López Cotilla No. 1000, esquina Prado, con las características requeridas para dicha Coordinación, para su operación inmediata, por lo que no necesitarían inversión de remoción y adecuación de instalaciones, el costo de arrendamiento mensual es de \$60,000.00 más IVA, durante el año 2019, que se compensa con lo ahorrado en los gastos de adecuación de cualquier finca. Asimismo, hace mención que el costo mensual que actualmente cubren por ese concepto hasta el 31 de diciembre de 2018, es por la cantidad de \$34,722.64 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 64/100 M.N.) más IVA, de acuerdo a la valoración en el precio de arrendamiento al Presupuesto para 2019, por lo que aplicar el ahorro de algunos conceptos del gasto para cubrir la diferencia, que corresponde a \$303,328.32 (TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 32/100 M.N.), más IVA por el año 2019; por lo que, solicita autorización para el cambio de oficinas a partir del ejercicio 2019.	
<b>Fundamento:</b> Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, punto 2.16. Con relación a los contratos, acuerdos o proyectos multianuales Solo podrá comprometerse lo que corresponda al ejercicio vigente. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida al Rector General, siempre y cuando se justifique con la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por la contraparte así lo requieran, y las actividades programadas reflejen la totalidad de los convenios, contratos, acuerdos o proyectos. El financiamiento del proyecto queda sujeto a la disponibilidad de recursos.	

**La Coordinadora General de Patrimonio:** informa que no hay objeción para que se realice el citado cambio de oficinas, siempre y cuando se contemple la elaboración de un estudio o análisis que determine el valor de renta del inmueble en cuestión.

- 7.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en el punto 2.16 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, se autoriza a la Coordinación General de Seguridad Universitaria a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, contrato de arrendamiento de la finca ubicada en la calle de López Cotilla No. 1000, esquina Prado, por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más IVA, mensuales durante el año 2019, con cargo a su gasto de operación.
- 7.2. **ACUERDO.** Infórmese al Coordinador General de Seguridad Universitaria que en 2019, no se le asignarán recursos adicionales para dicho concepto.



8.

<b>Oficio:</b> número RG/791/2018	<b>Fecha:</b> 03 de diciembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Rectoría General.	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE RENOVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RED UNIVERSITARIA (FIFRU). El Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General, menciona que derivado de la designación del Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, como Vicerrector Ejecutivo de esta Casa de Estudio, por el periodo que comprende del 03 de diciembre de 2018 al 31 de marzo del 2019, y con base en lo que establece la norma 2.4 del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, pone a consideración la renovación y ratificación de designación de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso de Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), identificado administrativamente con el número 43464-7 con el Banco BBVA-Bancomer.	
<b>Fundamento:</b> Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, norma 2.4. La apertura y modificación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, y/o de bienes, la designación o renovación de los integrantes del Comité Técnico y la dependencia que coordine su operación, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General y con el aval de la Contraloría General y de la Dirección de Finanzas. El Director de Finanzas formará parte de los comités técnicos de todos los fideicomisos.	

- 8.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la norma 2.4. de las normas y políticas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la Universidad de Guadalajara, que señala: "La apertura y modificación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, y/o de bienes, la designación o renovación de los integrantes del Comité Técnico y la dependencia que coordine su operación, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General y con el aval de la Contraloría General y de la Dirección de Finanzas", y con el fin de mejorar el funcionamiento del fideicomiso y el uso de los recursos destinados a la Infraestructura Física de la Red Universitaria, se autoriza a la Coordinación General Administrativa llevar a cabo los trámites correspondientes, a fin de renovar a los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso de Infraestructura Física de la Red (FIFRU), identificado administrativamente con el número 43464-7 con el Banco BBVA-Bancomer, a saber: **Renovación: Vicepresidente**, Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, **Ratificación: Presidente**, Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General; **Secretario Técnico:** Mtro. Luis Alejandro León Dávila, **Vocal:** Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño. **Vocal:** Mtra. Ana Elizabeth Flores Lara.





9.

<b>Oficio:</b> número 1911/2018	<b>Fecha:</b> 15 de noviembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> SEGUIMIENTO DE ACUERDO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual y en relación con al oficio IV/10/2018/2689/II, del 01 de octubre de 2018, relacionado con la entrega-recepción de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, en la que se reportaron por el actual titular, como no localizados 90 artículos que forman parte del inventario de activos fijos de la dependencia antes mencionada, con un valor actualizado de \$83,552.43 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N.), correspondiente a los bienes que aparecen registrados en el sistema de control de inventarios bajo el resguardo de la mencionada dependencia. En relación a lo anterior en el oficio antes mencionado, se instruyó a dicha Contraloría para que en conjunto con los Contralores del Centro y los Secretarios Administrativos actuales y anteriores del CUTONALA, trabajen en la localización de los 90 bienes artículos que fueron reportados como no localizados. En cumplimiento a la instrucción de esta Comisión Permanente de Hacienda, para la búsqueda de los bienes, el 05 de noviembre de 2018, se reunieron en las instalaciones del CUTONALA los Contralores y Secretarios Administrativos actuales y anteriores, para llevar a cabo la búsqueda y localización de los bienes. El resultado se puede sintetizar conforme a lo siguiente: Siete (7) bienes relacionados en forma duplicada y dos (2) artículos relacionados en forma triplicada, lo que arroja once (11) bienes a disminuir por esos motivos; asimismo, se determinó que treinta y cinco (35) bienes de los reportados, fueron verificados en su momento y dados de baja como chatarra con la nota de baja 3003467, por lo anterior, no obstante la búsqueda realizada persisten a la fecha como no localizados cuarenta y cuatro (44) bienes inventariables, cuyo valor actualizado asciende a la cantidad de \$46,737.05 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.).	

9.1. ACUERDO. Pendiente.



10.

Oficio: CUCEA/438/2018-OR	Fecha: 30 de noviembre de 2018.
<b>Solicita: Empresa Operadora Parque Industrial Belenes</b>	
<p><b>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE IGNACIO JACOBO MAGAÑA NÚMERO 20, DEL PARQUE INDUSTRIAL LOS BELENES, CON UNA SUPERFICIE DE 4,800.00 M<sup>2</sup> y 55,203.00 M<sup>2</sup></b> El Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, turna el comunicado número OPIB/607/2018, del Ing. José Miguel de la Fuente Senties, Director de la Empresa Operadora Parque Industrial Belenes, quien hace del conocimiento que con fecha 01 de junio de 2016, la Universidad de Guadalajara celebró un contrato de arrendamiento con la empresa "Nypro Guadalajara" S.A. de C.V., respecto del inmueble ubicado en la calle Ignacio Jacobo Magaña número 20, del Parque Industrial los Belenes, con una superficie de 4,800 M<sup>2</sup>, <b>(a)</b> con una vigencia del 01 de junio de 2018 al 31 de marzo de 2019, con un pago de renta mensual de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado. Además, el Ing. De la Fuente Senties informa que con fecha 30 de junio de 1997, la Universidad de Guadalajara celebró un contrato mixto; con la empresa Phoenix Internacional S.A. de C.V., con arrendamiento respecto del inmueble identificado como Manzana 1 del Parque Industrial, con una superficie aproximada de 87,000 M<sup>2</sup>, <b>(b)</b> con vigencia de 25 años, contados a partir del 1 de enero de 1998 y con un plazo adicional de cinco años forzosos para la Universidad y voluntarios para Phoenix, el plazo vencería el 1 de enero de 2023, teniendo opción aun plazo adicional al 2028, con un pago de renta mensual actual de \$14,237.25 (CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (ya que solo se ha incrementado anualmente conforme con el INPC). Por otra parte, menciona que en la actualidad, la empresa Phoenix Internacional S.A. de C.V., (ultima citada), cambio su denominación a Nypro Guadalajara S.A de C.V., misma que está interesada en renovar el arrendamiento de ambos espacios <b>(a y b)</b>, en un solo contrato al arrendamiento; con una vigencia de 10 años, contados a partir del 01 de enero de 2019, para dedicarlo al ensamble y fabricación de artículos electrónicos, electrodomésticos, computacionales y conexos, con una superficie inicial de 55,203 M<sup>2</sup>. Adicionalmente a la renta, la empresa pagaría anualmente la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENOS MIL PESOS 00/100 M.N.), más IVA, por concepto de aportaciones para proyectos y eventos culturales y artísticos que se lleven a cabo en Calle 2.</p>	
<p><b>Fundamento: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, punto 2.13.2:</b> En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio. <b>2.16 Con relación a los contratos, acuerdos o proyectos multianuales.</b> Solo podrá comprometerse lo que corresponda al ejercicio vigente. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida al Rector General, siempre y cuando se justifique con la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por la contraparte así lo requieran, y las actividades programadas reflejen la totalidad de los convenios, contratos, acuerdos o proyectos. El financiamiento del proyecto queda sujeto a la disponibilidad de recursos.</p>	



**La Contraloría General:** opina que si dicho espacio no será utilizado para fines universitarios durante el periodo que se pretende arrendar, si el monto de la renta que se pretende cobrar es acorde a los precios de mercado y se incluye una cláusula en el contrato que establezca la actualización anual del monto de la renta con elementos que avalen la solvencia y seriedad de la empresa Nypro Guadalajara, S.A. de C.V., a fin de que esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario cuente con mayores elementos para determinar si autoriza la celebración del contrato de arrendamiento conforme a las fechas solicitadas por el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas. Adicionalmente a lo anterior, recomienda se establezca claramente en el contrato una cláusula de rescisión en caso de incumplimiento por parte del arrendatario o cuando así convenga a los intereses de la Universidad y se incluya también la cláusula en la que se especifique garantizar el cumplimiento de las obligaciones del pago de rentas mensuales y aportaciones por parte del arrendatario.

**El Director de Finanzas:** comunica que de considerar esta Comisión los argumentos justificatorios señalados por esa empresa y en caso de ser autorizado el contrato de arrendamiento del inmueble señalado, en su opinión. Dicha Dirección no tiene inconveniente en esa autorización.

**El Coordinador General Administrativo:** comenta lo siguiente: 1. De acuerdo con la solicitud, el inmueble arrendado en la manzana 1 del Parque Industrial, cuenta con una superficie aproximada de 87,000 M2, y el ubicado en la calle Ignacio Jacobo Magaña No. 20, del Parque Industrial Belenes de 4,800 M2. La superficie total de los 2 inmuebles suma 91,800 M2. 2. En esta ocasión, se solicita autorización para el arrendamiento de ambos inmuebles en un solo contrato, cuya superficie total es de 55,203M2 (existe una diferencia de 36,597 M2, respecto a los contratos iniciales). 3. Dado que el monto pactado como renta mensual es en contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la manzana 1 del Parque Industrial, cuya superficie aproximada es de 87,000 M2, está muy por debajo del promedio, sugiere que este nuevo contrato que se pretende formalizar se acompañe de un análisis de justipreciación de rentas, mediante el cual se estime el monto de la renta de la propiedad, tomando en cuenta información obtenida del mercado (ofertas de muestras en renta comparables u operaciones realizadas) con base en las variables predominantes y considerando elementos de la misma vecindad inmediata o mediata (región geo-económica), como son: ubicación, zona, uso del suelo autorizado o potencial, área, forma, topografía, entre otros. 4. El numeral 2.16 de los procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, de la Universidad de Guadalajara, establece lo siguiente: **2.16 Con relación a los contratos, acuerdos o proyectos multianuales.** Solo podrá comprometerse lo que corresponda al ejercicio vigente. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida al Rector General, siempre y cuando se justifique con la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por la contraparte así lo requieran, y las actividades programadas reflejen la totalidad de los convenios, contratos, acuerdos o proyectos. El financiamiento del proyecto queda sujeto a la disponibilidad de recursos. 5. Por último, recomienda citar a la próxima sesión de la Comisión de Hacienda al Ing. De la Fuente Senties, debido a que no precisa en el oficio de petición, como realizaron la proyección de la renta del año 2019 al 2029. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la comisión.

**La Coordinadora General de Patrimonio:** otorga Vo.Bo. a dicha petición, considerando se contemplen las siguientes recomendaciones: se suscriba el contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes, especificando las áreas de arrendamiento, su alcance en tiempo, costo y forma, dada la fusión de las empresas en cuestión. Precisar el fundamento el costo de la renta previamente determinado, conforme se hace mención en oficio el oficio de petición. Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatarios una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo y en caso de tener una previa, verificar la vigencia de la misma. Se deberán observar las medidas de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias que establezca el Ayuntamiento.

**10.1. ACUERDO.** Con fundamento en lo previsto en el punto 2.16 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 y el punto 2.13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de un contrato de arrendamiento, con la Empresa "Nypro Guadalajara", S.A de C.V., respecto de los inmuebles identificados como Manzana 1 y el ubicado en la calle Ignacio Jacobo Magaña número 20, ambos en el Parque Industrial los Belenes, para el ensamble y fabricación de artículos electrónicos, electrodomésticos, computacionales y conexos, con una extensión superficial aproximada de **55,203.00 M<sup>2</sup>** (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES METROS CUADRADOS), por el periodo



del año 2019 al 2022 y los importes del arrendamiento de la siguiente forma: en el **año 2019**, la cantidad de \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); en el **año 2020**, la suma de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.); en el **año 2021**, el monto de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) y en el **año 2022**, la cantidad de \$1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); mensuales, más el IVA correspondiente y luego, en el periodo comprendido entre **2023-2029**, la superficie se reducirá a **44,203.00 M<sup>2</sup>** (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES METROS CUADRADOS) y el importe de la renta será de la siguiente forma: en el **año 2023**, la cantidad de \$1'201,103.00 (UN MILLON DOSCIENTOS UN MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.); en el año **2024**, la suma de \$1'441,324.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.); en el **año 2025**, el monto de \$1'761,618.00 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.); en el **año 2026**, la cantidad de \$1'921,765.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); en el **año 2027**, la suma de \$1'921,765.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); en el **año 2028**, el monto de \$1'921,765.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) y en el **año 2029**, la cantidad de \$2'161,986.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); mensual más el IVA correspondiente. En el contrato de referencia, deberá señalarse que la arrendataria cubrirá a la arrendadora, anualmente, la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), más IVA, por concepto de aportaciones para proyectos y eventos culturales y artísticos que se lleven a cabo en Calle 2.

**10.2. ACUERDO.** A raíz de lo anterior, deberán quedar sin efecto los contratos de arrendamientos celebrados: **a)** con la empresa "Phoenix Internacional" S.A. de C.V., respecto del inmueble identificado como Manzana 1 del Parque Industrial Los Belenes, con una superficie aproximada de 87,000 M<sup>2</sup>, con vigencia de 25 años, contados a partir del 1 de enero de 1998 y **b)** con la empresa "Nypro Guadalajara" S.A. de C.V., respecto del inmueble ubicado en la calle Ignacio Jacobo Magaña número 20, del Parque Industrial Los Belenes, con una superficie de 4,800 M<sup>2</sup>, con una vigencia del 01 de junio de 2018 al 31 de marzo de 2019.

11.

<b>Oficio:</b> número 1879/2018	<b>Fecha:</b> 13 de noviembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta de la revisión financiera, practicada a la <b>Empresa Hotel Villa Primavera, Universidad de Guadalajara</b> , según orden de auditoría número 0122/2017. <b>1 observación pendiente de solventar y 1 parcialmente solventadas.</b>	

**11.1. ACUERDO.** Notifíquese al Director de Hoteles Universidad de Guadalajara, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada y de la Coordinación General de Patrimonio.



12.

<b>Oficio:</b> número 2014/2018	<b>Fecha:</b> 03 de diciembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta de la revisión a los activos fijos inventariables del <b>Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño</b> , según orden de auditoría número 060/2018. <b>9 observaciones, 3 solventadas y 6 parcialmente solventadas.</b>	

12.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada y de la Coordinación General de Patrimonio.

13.

<b>Oficio:</b> número 2092/2018	<b>Fecha:</b> 06 de diciembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la tercera respuesta de la revisión financiera de la <b>Unidad Administrativa Operadora Auditorio Metropolitano</b> , según orden de auditoría número 027/2017. <b>3 observaciones pendientes de solventar y 3 parcialmente solventadas.</b>	

13.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Operadora Auditorio Metropolitano, que se le solicita de **manera inmediata**, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

14.

<b>Oficio:</b> número 2067/2018	<b>Fecha:</b> 04 de diciembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General, informa que <b>no ha recibido respuesta</b> a las observaciones y recomendaciones de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del <b>Centro Universitario de Tonalá</b> , según orden de revisión número 076/2018.	

14.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada y de la Coordinación General de Patrimonio.

15.

<b>Oficio:</b> número 1964/2018	<b>Fecha:</b> 26 de noviembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el octavo reporte de comentarios a la respuesta de la revisión a los activos fijos inventariables del <b>Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias</b> , según orden de revisión número 035/2015. <b>Solventa la observación que estaba pendiente.</b>	

15.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.



16.

<b>Oficio:</b> número 2085/2018	<b>Fecha:</b> 05 de diciembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del <b>Centro Universitario del Norte</b> , según orden de revisión número 066/2018. <b>Solventa la observación que estaba pendiente.</b>	

16.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Norte, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

17.

<b>Oficio:</b> número 1897/2018	<b>Fecha:</b> 14 de noviembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2018 B, del <b>Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades</b> , según orden de revisión número 099/2018. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

17.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades que no resultaron observaciones que hacer constar.

17.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

18.

<b>Oficio:</b> número 1901/2018	<b>Fecha:</b> 14 de noviembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2018 B, del <b>Centro Universitario de Ciencias de la Salud</b> , según orden de revisión número 098/2018. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

18.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud que no resultaron observaciones que hacer constar.

18.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

19.

<b>Oficio:</b> número 1927/2018	<b>Fecha:</b> 16 de noviembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2018 B, del <b>Centro Universitario del Sur</b> , según orden de revisión número 107/2018. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

19.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur que no resultaron observaciones que hacer constar.

19.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



20.

<b>Oficio:</b> número 1929/2018	<b>Fecha:</b> 16 de noviembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2018 B, del <b>Centro Universitario de la Ciénega</b> , según orden de revisión número 102/2018. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

20.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Ciénega que no resultaron observaciones que hacer constar.

20.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

21.

<b>Oficio:</b> número 2017/2018	<b>Fecha:</b> 03 de diciembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2018 B, del <b>Centro Universitario de los Altos</b> , según orden de revisión número 101/2018. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

21.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Altos que no resultaron observaciones que hacer constar.

21.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

22.

<b>Oficio:</b> número 2018/2018	<b>Fecha:</b> 03 de diciembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2018 B, del <b>Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias</b> , según orden de revisión número 095/2018. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

22.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias que no resultaron observaciones que hacer constar.

22.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



23.

<b>Oficio:</b> número 2063/2018	<b>Fecha:</b> 04 de diciembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de la revisión técnica, física y financiera de a la obra denominada " <b>Construcción de Taller de Música, Primera Etapa, Escuela Preparatoria No. 15, (SEMS)</b> ", según orden de revisión número 115/2018. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

23.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Escuela Preparatoria No. 15, que no resultaron observaciones que hacer constar.

23.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Escuela y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

24.

<b>Oficio:</b> número 2084/2018	<b>Fecha:</b> 05 de diciembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del <b>Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño</b> , según orden de revisión número 091/2018. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

24.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que no resultaron observaciones que hacer constar.

24.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

25.

<b>Oficio:</b> número 2102/2018	<b>Fecha:</b> 06 de diciembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del <b>Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas</b> , según orden de revisión número 085/2018. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

25.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que no resultaron observaciones que hacer constar.

25.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.





26.

<b>Oficio:</b> número 2143/2018	<b>Fecha:</b> 07 de diciembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de la revisión técnica, física y financiera, efectuada a la obra denominada " <b>Construcción de Barda perimetral, área Oriente y Poniente de la Preparatoria No. 7 (Primera Etapa)</b> " según orden de revisión número 122/2018. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 26.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Escuela Preparatoria No. 7, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 26.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Escuela y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

27.

<b>Oficio:</b> número 2145/2018	<b>Fecha:</b> 07 de diciembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del <b>Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías</b> , según orden de revisión número 086/2018. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 27.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 27.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

28.

<b>Oficio:</b> número 2164/2018	<b>Fecha:</b> 11 de diciembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al cumplimiento de la normatividad que regula el uso, conservación y mantenimiento de los vehículos asignados a la <b>Coordinación de Cooperación e Internacionalización</b> de la Universidad de Guadalajara, según orden de revisión número 117/2018. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 28.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador de Cooperación e Internacionalización, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 28.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Coordinación y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

29.

<b>Oficio:</b> número 2173/2018	<b>Fecha:</b> 12 de diciembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2018 "B" del <b>Centro Universitario de la Costa</b> , según orden de revisión número 103/2018. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

**29.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que no resultaron observaciones que hacer constar.

**29.2. ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

30.

<b>Oficio:</b> número CGP/2042/2018	<b>Fecha:</b> 05 de diciembre de 2018.
<b>Solicita:</b> <b>Coordinación General de Patrimonio.</b>	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, presenta reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de noviembre de 2018.	

**30.1. ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de noviembre del presente año.

31. Asuntos Varios

31.1.

<b>Oficio:</b> número RG/822/2018	<b>Fecha:</b> 12 de diciembre de 2018.
<b>Solicita:</b> <b>Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.</b>	
<b>Asunto:</b> <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA EMPRESA INMOBILIARIA UNIVERSITARIA UNITERRA, PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DEL CENTRO INTERNACIONAL DE ANIMACIÓN.</b> El Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General, remite el diverso REC/1709/2018, del 12 de diciembre del año en curso, del Mtro. Ernesto Flores Gallo, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, mediante el cual solicita autorización para la adjudicación directa para la empresa Inmobiliaria Universitaria Uniterra, para llevar a cabo el Proyecto Ejecutivo del Centro Internacional de Animación, por la cantidad de \$926,820.59 (NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 59/100 M.N.).	
<b>Fundamento:</b> <b>Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, fracción II del artículo 27,</b> Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	

**31.1.1. ACUERDO.** De conformidad con la fracción II, artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y por tratarse de dependencias universitarias no carga el 16% de IVA, además de que el costo del proyecto representa el 3.11% sobre los costos de la obra adjudicada para el Centro Internacional de Animación, siendo el porcentaje de mercado del 5% o más, de acuerdo al arancel del Colegio de Arquitectos de Jalisco, mismo que se publica para el gremio de profesionistas, se autoriza al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, realizar la adjudicación directa con la empresa "Inmobiliaria Universitaria Uniterra", para llevar a cabo el Proyecto Ejecutivo del Centro Internacional de Animación, por la cantidad de \$926,820.59 (NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 59/100 M.N.).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

31.2.

<b>Oficio:</b> número RG/824/2018	<b>Fecha:</b> 13 de diciembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Coordinación General Académica.	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EDITORIAL UNIVERSITARIA, PARA LLEVAR A CABO LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA OBRA "PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA. PROGRAMA MULTIDISCIPLINAR DE PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA LA INTERVENCIÓN DE PROBLEMAS SOCIALES". El Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General, remite el diverso número VR/I/1528/2018, del 13 de diciembre, del Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Vicerrector Ejecutivo, en el que turna la petición de la Coordinación General Académica, mediante el cual solicita autorización de excepción de concurso y adjudicación directa a la Editorial Universitaria, para llevar a cabo la edición y publicación de la obra "Parque Metropolitano de Guadalajara. Programa Multidisciplinar de Prácticas Profesionales para la Intervención de Problemas Sociales". La erogación se realizará con cargo al Programa de Prácticas Profesionales en Sectores Sociales y Productivos, por un monto de \$357,282.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).	
<b>Fundamento:</b> Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, fracción II del artículo 27, misma que señalan lo siguiente: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	

31.2.1. **ACUERDO.** Infórmese a la Coordinación General Académica, que **NO PROCEDE** su solicitud para la adjudicación directa a la Editorial Universitaria, para llevar a cabo la edición y publicación de la obra "Parque Metropolitano de Guadalajara. Programa Multidisciplinar de Prácticas Profesionales para la Intervención de Problemas Sociales por un monto de \$357,282.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), debido al alto costo que representa la edición y publicación.

31.3.

<b>Oficio:</b> número RG/829/2018	<b>Fecha:</b> 14 de diciembre de 2018.
<b>Solicita:</b> COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXTENSIÓN DEL PERIODO DE ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE LA RED UNIVERSITARIA OBTENIDOS EN EL AÑO 2018. El Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General, turna el diverso número VR/I/1529/2018, del Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Vicerrector Ejecutivo, en el que turna la petición del Coordinador General de Tecnologías de Información, mediante el cual solicita autorización de extensión del periodo de adquisición de los servicios de telecomunicaciones de la Red Universitaria obtenidos en el año 2018, esto para comprender los primeros 5 meses del año 2019, y el objetivo de esta petición es brindar condiciones estables de operación de los principales servicios de telecomunicaciones de la Red Universitaria para el inicio del año 2019.	
<b>Fundamento:</b> Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

31.3.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la Universidad de Guadalajara y con el objeto de brindar condiciones estables de operación de los principales servicios de telecomunicaciones de la Red Universitaria para el inicio del año 2019, se autoriza a la Coordinación General de Tecnologías de Información a extender el periodo de adquisición de los servicios de telecomunicaciones de la Red Universitaria obtenidos en el año 2018, durante los primeros 3 meses del año 2019.

31.3.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Coordinación General Administrativa llevar a cabo la licitación correspondiente del periodo del 1° de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020.

Página 19 de 20



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

31.4.

<b>Oficio:</b> número RG/834/2018	<b>Fecha:</b> 14 de diciembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Dirección de Finanzas.	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE LA INSTITUCIÓN SUBSIDIE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE GRATIFICACIÓN ANUAL PARA LOS TRABAJADORES UNIVERSITARIOS DEL PRESENTE AÑO. El Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General, remite el diverso número VR//1560/2018, del Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Vicerrector Ejecutivo, quien turna el diverso número DF//1012/2018, del Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, quien solicita la autorización para que la Institución subsidie el Impuesto Sobre la Renta derivado del pago de la prestación económica de gratificación anual para los trabajadores universitarios del presente año, otorgándose a los trabajadores bajo el concepto de "Subsidio ISR", el cual, conforme a la estimación realizada según la base salarial a noviembre asciende aproximadamente a \$172'500,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).	
<b>Fundamento:</b> Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

**31.4.1. ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en el numeral 42-Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; al artículo décimo primero del Decreto emitido por el Ejecutivo Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2018; al párrafo segundo, artículo 54 de la Ley para los Servicios Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y a la norma 4.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección de Finanzas a compensar el Impuesto Sobre la Renta a los Trabajadores Universitarios, bajo el concepto "Subsidio ISR", derivado del pago de la prestación económica de gratificación anual 2018, con cargo a los recursos obtenidos por los beneficios fiscales en materia de Impuesto Sobre la Renta, por la adhesión al Decreto Presidencial del 2008.

Se dio por concluida la sesión a las 14:00 hrs. del día que se fecha.

**Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro**  
Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Lic. Jesús Palafox Yáñez

C. Jesús Arturo Medina Varela

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario de Actas y Acuerdos